



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUDY ESTEFANE SERNA ORTIZ
DEMANDADO : GIOVANNY MATEUS SILVA
RADICADO : 2020-00200

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en sentencia del 1 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

